

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las catorce horas del día viernes diez de septiembre de dos mil veintiuno (10/09/2021), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria Número quince guion dos mil veintiuno (15-2021) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en modalidad virtual por medio de la plataforma Google Meet, los señores:

Ing. Jorge Luis Roldán	Director
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	Representante de Profesionales
Br. Víctor Hugo Mayen García	Representante Estudiantil
Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz	Representante Docente
Lic. Mynor Giovany Morales Blanco	Representante Docente
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario

Punto uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciéndole la participación en la presente sesión.

Punto Dos: Aprobación de la agenda:

2. Aprobación de la Agenda

El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión. Al respecto el Consejo Directivo, ACUERDA: Aprobar la Agenda de la sesión la cual quedó de la manera siguiente:

1. Bienvenida
2. Aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Asuntos académicos
5. Asuntos financieros
6. Asuntos laborales
7. Asuntos estudiantiles
8. Elecciones
9. Informes del Director
10. Asuntos varios
11. Constancias
12. Finalización de la sesión

3. Lectura y aprobación de actas anteriores

- 3.1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No.13-2021

Se procede por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, a dar lectura para su aprobación al Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo número trece guion dos mil veintiuno (13-2021), celebrada el seis de agosto de dos mil veintiuno (06/08/2021). Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria número trece guion dos mil veintiuno, sin modificaciones. Abstención del Licenciado Mynor Giovany Morales Blanco, Representante Docente, por no haber participado en la sesión Número trece guion dos mil veintiuno.

3.2. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria No. 14-2021

Se procede por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, a dar lectura para su aprobación al Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, número catorce guion dos mil veintiuno (14-2021), celebrada el día catorce de agosto de dos mil veintiuno (14/08/2021). Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Extraordinaria número catorce guion dos mil veintiuno, sin modificaciones. Abstención del Licenciado Mynor Giovany Morales Blanco, Representante Docente, por no haber participado en la Sesión Número catorce guion dos mil veintiuno.

Punto Cuatro: Asuntos Académicos

4. Asuntos Académicos

- 4.1. Se traslada para conocimiento y efectos, el memorial presentado por el estudiante Mynor Rolando Gutiérrez Galindo, DPI No. 2596 25132 0101, indicando que con fecha treinta veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, se sometió al Examen Técnico Profesional, Fase Privada, obteniendo resultado aprobado, según consta en Acta extendida por el Encargado de Control Académico del Centro Universitario de Chimaltenango; que con fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve obtuvo el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídica y Sociales acreditándolo con la certificación del Acta número 443-2019, extendida por el Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; que con fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno se sometió al Examen Técnico Profesional, Fase Pública, obteniendo resultado aprobado tal como consta en Acta extendida por el Encargado de Control Académico del Centro Universitario de Chimaltenango, quedando pendiente la juramentación como Abogado y Notario. Por tal motivo solicita se realice la Juramentación respectiva por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, para poder acreditar los Títulos de Abogado y Notario ante el respectivo colegio profesional y la posterior juramentación en la Corte Suprema de Justicia. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, considerando que el estudiante solicitante, aprobó las fases privada y pública y que sustentó el acto público de graduación de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Facultar al Director de este Centro Universitario, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo para que pueda juramentar a quienes así lo requieran durante el segundo semestre dos mil veintiuno; por lo que, en este caso particular deberá proceder a la brevedad posible, a juramentar al estudiante Mynor Rolando Gutiérrez Galindo y conferirle los Títulos Profesionales de Abogado y Notario.**

Punto Cinco: Asuntos Financieros

5. Asuntos Financieros

- 5.1. **Solicitud de traslado de recursos financieros.** El Ingeniero Jorge Luis Roldan Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, mediante Referencia Tesorería 82-2021, de fecha 08 de septiembre de dos mil veintiuno, solicita al Consejo Directivo, autorización para el **traslado de recursos del Programa de actividades centrales (01) al Programa de servicios de investigación y desarrollo (12)**. como se detalla a continuación:

Partida del gasto a disminuir:	Descripción	Monto solicitado
2021-11300060-402-00-01-00-000-004-000-991-0401-22-0000-0000	Créditos de reserva	Q.-3,516.14
	Total	Q.-3,516.14

Partida del gasto a aumentar:	Bonificación anual	Q. 3,516.14
2021-11300060-402-00-12-00-000-001-000-072-0401-22-000-0000	Total	Q. 3,516.14

Los recursos aumentados se utilizarán para pagar el bono 14 del año 2021, a favor del Ingeniero Victor Lionel Mux Caná en atención al ID complemento: 139214 de prestaciones por retiro. Luego del análisis respectivo, este Consejo Directivo, considerando lo que establece la norma contenida en el numeral 7.2.2.2 de las normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece literalmente: “Los traslados de una unidad a otra, de un plan a otro, de un régimen a otro. Para la aplicación de esta norma es indispensable contar con la aprobación previa de la autoridad superior de la unidad que debita los fondos (Directores Generales de Administración Central, juntas Directivas, Consejos Directivos, Consejos Regionales, Consejos Consultivos y para unidades no adscritas a las Direcciones Generales ni a las Facultades, el señor Rector)” **En virtud de lo anterior, tomando como base la citada normativa, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar al Director de este Centro Universitario, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, el traslado de recursos del Programa de actividades centrales (01) al programa de servicios de investigación y desarrollo (12) como se detalla en el cuadro siguiente:**

Partida del gasto a disminuir:	Descripción	Monto solicitado
2021-11300060-402-00-01-00-000-004-000-991-0401-22-0000-0000	Créditos de reserva	Q.-3,516.14
	Total	Q.-3,516.14

Partida del gasto a aumentar:	Bonificación anual	Q. 3,516.14
2021-11300060-402-00-12-00-000-001-000-072-0401-22-000-0000	Total	Q. 3,516.14

- 3) Instruir a la Licenciada Claudia Karina Quiñonez, Tesorera del Centro Universitario de Chimaltenango, para que realice las gestiones para el traslado de los recursos.

Punto Seis: Asuntos Laborales

6. Asuntos Laborales

- 6.1. **Circular DARHS No. 063-2021, jubilados que reingresan al servicio Público en la Universidad.** Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, la circular indicada remitida por la División de Administración de Recursos Humanos.

En la misma se instruye a las autoridades que dan toma de posesión o firman contratos, dar aviso a la Dirección de Contabilidad del Estado sobre el personal jubilado que reingrese al servicio público en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Clases Pasivas del Estado. Al respecto se informa al Consejo Directivo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la citada circular, enviando la información correspondiente a la Dirección de Contabilidad del Estado. **Al respecto el Consejo directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: Darse por enterado del envío de la información correspondiente.**

- 6.2.** Incidente de reinstalación. Se traslada para conocimientos y efectos correspondientes el oficio Referencia DAJ No. 949-2021, remitido por el Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Licenciado Luis Fernando Cordón. En el mismo informa sobre el proceso desarrollado en relación a la diligencia de reinstalación No. 01173-2018-03717, promovida por el profesional Edwin Geovany Sac Hernández, quien laboraba como docente de la Carrera de Derecho de este Centro Universitario y que se retiró de la docencia porque se le cambiaron los cursos que impartía. Específicamente informa que se encuentra en trámite la Acción Constitucional de Amparo interpuesta ante la Corte Suprema de Justicia. Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, **ACUERDA: 1) Darse por enterado del incidente de reinstalación.**

Punto Siete: Asuntos Estudiantiles

7. Asuntos Estudiantiles

- 7.1. El Encargado de Control Académico de este Centro Universitario, Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, traslada mediante el oficio **REF. INT/CoA/CD-08-2021**, el expediente de la estudiante **Mariela Yuliza Ruiz Valdez**, con Registro Académico **200944768**, carné **2226 87614 0401**, referente a la solicitud de equivalencia de 01 curso aprobado en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala para la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Centro Universitario de Chimaltenango–CUNDECH- siendo el siguiente:

No.	Curso aprobado en el Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala	Curso que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
01	Bioestadística (código 31)	Estadística (código Ps15)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados se realizó la comparación del programa de curso precedente, y en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de Carrera **SÍ PROCEDE** lo solicitado debido a que cumple con el 80% de similitud. Por lo que solicita trasladar al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado, con base en el dictamen favorable emitido por Control Académico. 3) Instruir al**

Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que le dé continuidad al proceso en Registro y Estadística.

Punto Ocho: Elecciones

8. Elecciones

8.1 El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, somete al análisis y consideración del Consejo Directivo de este Centro Universitario la conveniencia o inconveniencia de convocar a elecciones estudiantiles durante el presente semestre, tomando en cuenta el incremento de casos de COVID 19 a nivel nacional, para lo cual presenta los antecedentes relacionados a las convocatorias a elecciones establecidas por el Consejo Superior Universitario. 1) El acuerdo PRIMERO del Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 33-2021 de Sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 09 de junio de 2021, que establece literalmente (...) “Autorizar las convocatorias para llevar a cabo los eventos electorales que deberán realizarse en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el segundo semestre del año 2021. En consecuencia, las autoridades de las unidades académicas deberán proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes y reglamentos universitarios, comunicando en forma escrita lugar, fecha y hora de la elección”. 2) Punto Tercero, del Acta No. 36-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 21 de julio de 2021, Acuerdo SEGUNDO: “instruir a las autoridades de los Centros Universitarios de reciente creación, que realicen el proceso de elección de los miembros de los Consejos Directivos de los Centros Universitarios para lo cual deberán: a) convocar durante el presente semestre a la elección de los representantes estudiantiles, en aquellos Centros que cuenten con estudiantes que tengan el primer año de estudios aprobado. b) convocar durante el presente semestre a la elección de los representantes de egresados, en aquellos Centros que ya cuentan con egresados colegiados activos”. 3) Punto Séptimo, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, numeral 7.1.1.1 del Acta No. 39-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 11 de agosto de 2021, en la misma el Informe de la Comisión USAC de prevención contra el nuevo Coronavirus recomienda, entre otras, suspender todas las actividades presenciales que no sean esenciales u justificar las esenciales que sí deban continuarse realizando de forma presencial. Si del análisis y consideración de lo planteado, se acuerda llevar a cabo los procesos eleccionarios, se presentan para su aprobación, los instrumentos de las convocatorias para la elección de dos representantes estudiantiles para integrar el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango y tres representantes estudiantiles para integrar la Comisión de Evaluación Docente. Los miembros del Consejo Directivo entran a analizar la viabilidad de realizar las elecciones, exponen la experiencia reciente en dichos procesos en otras unidades académicas del campus central, donde se han llevado a cabo elecciones estudiantiles y docentes con éxito y sin inconvenientes relacionados a la pandemia de Covid 19, poniendo en práctica los protocolos respectivos de bioseguridad. **Luego del análisis realizado el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Instruir al Director del Centro, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, para que el próximo viernes diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno (17/09/2021, presente un informe situacional del Centro Universitario de Chimaltenango que incluya las condiciones físicas de las instalaciones donde se llevarían a cabo las elecciones, la situación de la pandemia de Covid 19 en el departamento de Chimaltenango, así como las capacidades instaladas para realizar dicho proceso eleccionario, tomando en cuenta además la población estudiantil**

apta para ejercer el voto. En virtud del presente acuerdo, queda pendiente de conocer y aprobar los instrumentos de las convocatorias a elecciones, contenidos en los incisos 8.2 y 8.3 de este mismo Punto.

8.2 Convocatoria a elección de dos representantes estudiantiles para integrar el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango. El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeh, traslada para su aprobación el documento de Convocatoria e instructivo para la elección de dos estudiantes para integrar el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que solicita: a) Aprobación del documento de la convocatoria; y b) Aprobación de fechas para la realización de la convocatoria y elección, para lo cual se proponen las siguientes fechas: Primera elección viernes 15 de octubre de 2021, de 08:00 a 12:00 horas y sábado 16 de octubre de 2021, de 08:00 a 12:00 horas; Segunda elección viernes 22 de octubre de 2021, de 08:00 a 12:00 horas y sábado 23 de octubre de 2021, de 08:00 a 12:00 horas; Tercera elección viernes 29 de octubre de 2021, de 08:00 a 12:00 horas y sábado 30 de octubre de 2021, de 08:00 a 12:00 horas. **Pendiente de conocer.**

8.3 Convocatoria a elección de tres representantes estudiantiles ante la Comisión de Evaluación Docente-COMEVAL del Centro universitario de Chimaltenango. El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro universitario de Chimaltenango-Cundeh, traslada para su aprobación el documento de Convocatoria e instructivo para la elección de tres estudiantes para integrar la COMEVAL del Centro Universitario de Chimaltenango, por lo que solicita: a) Aprobación del documento de la convocatoria; y b) Aprobación y asignación de fecha para la realización de la convocatoria y elección, para lo cual se proponen las siguientes fechas: Primera elección viernes 15 de octubre de 2021, de 08:00 a 12:00 horas y sábado 16 de octubre de 2021, de 08:00 a 12:00 horas; Segunda elección viernes 22 de octubre de 2021, de 08:00 a 12:00 horas y sábado 23 de octubre de 2021, de 08:00 a 12:00 horas; Tercera elección viernes 29 de octubre de 2021, de 08:00 a 12:00 horas y sábado 30 de octubre de 2021, de 08:00 a 12:00 horas. **Pendiente de conocer.**

Punto Nueve: Informes del Director

9. Informes de Director

9.1 Informe del proceso de pago de docentes que impartieron cursos de la preespecialidad en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, en diciembre de 2021. Al respecto el Director informa que este proceso ya está su fase final, solo en espera de autorización para el pago.

Punto Diez: Asuntos Varios

10. Asuntos Varios

10.1 Solicitud de licencia sin goce sueldo. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio CEUR/TESORERÍA-LY 44-2021 con la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo de la Licenciada Lilian Patricia Yoc Divas de Gutiérrez, Cédula de Vecindad A-1, 123077, Registro Personal 20100478 y DPI No. 2691 96889 0108; Oficinista I, del Centro Universitario de Chimaltenango, Número de Partida Presupuestal 4.1.54.1.01.0.11, Plaza No. 8. Período que solicita prórroga de licencia sin goce de sueldo: dos meses con veintitrés días,

comprendidos del nueve de octubre de dos mil veintiuno (09/10/2021) al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno (31/12/2021). Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario del Chimaltenango-Cundech, **ACUERDA. 1) Darse por enterado. 2) Autorizar prórroga de licencia sin goce de sueldo por dos meses con veintitrés días, comprendidos del nueve de octubre de dos mil veintiuno (09/10/2021) al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno (31/12/2021) a la Licenciada Lilian Patricia Yoc Divas de Gutiérrez, Oficinista I, con Registro Personal No. 20100478. 3) Comuníquese.**

Punto Diez: Constancias

11. Constancias

Se deja constancia de que estuvieron presentes, sin interrupción y desde el inicio de la sesión, el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech; Bachiller Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil; Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Representante de Profesionales; Doctor Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente; Licenciado Mynor Giovany Morales Blanco, Representante Docente y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro.

Punto Once: Finalización de la Sesión

12. Finalización de la sesión

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las dieciséis horas. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de ocho páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo
Director

Uría Amitaí Guzmán García
Representante de Profesionales

Br. Víctor Hugo Mayén García
Representante Estudiantil

Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz
Representante Docente

Lic. Mynor Giovany Morales
Representante Docente

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería / Coordinación Académica. -----XXX.